

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA-UNICOMFACAUCA CONVOCARÍA PARA MONITORES ACADÉMICOS 2025-II

En el marco del Acuerdo No.015 del 2023, la Vicerrectoría Académica invita a todos los estudiantes que se encuentren interesados en realizar las monitorías académicas de manera presencial, a participar en la convocatoria de Monitores académicos 2025-II.

Cabe precisar que, de acuerdo con el literal a) del Artículo 5° del capítulo II del Acuerdo en mención, la Monitoría Académica hace referencia a las actividades que realizara un estudiante para el apoyo a los procesos en enseñanza - aprendizaje en cualquier tipo de asignatura.

Para todos los casos, los estudiantes que deseen postularse a esta convocatoria deberán cumplir los términos establecidos en dicho acuerdo (Reglamento de Monitorías), Capítulo III, Artículo 6°.

I. CUPOS APROBADOS PARA MONITORIAS.

Acorde con la normatividad, en cuanto al número de cupos para las monitorías, han sido definidos estrictamente bajo criterios de disponibilidad y determinados por la Rectoría, así:

Departamento/Facultad/ Área	Lugar de ejecución	Cupos
Departamento de Ciencias Básicas	Área de estudio del Departamento de Ciencias Básicas	2 cupos (Popayán) 1 cupo (Santander de Quilichao).
Facultad de Humanidades	Tecnología en Gestión Gastronómica	2 cupos, los cuales se pueden distribuir en los tres programas (Popayán).
	Comunicación Social y Medios Digitales	
	Derecho	
Facultad de Ingenierías	Ingeniería Civil	2 cupos, los cuales se pueden distribuir en los tres programas (Popayán).
	Ingeniería de Sistemas	
	Ingeniería Agroambiental	

II. FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA:

Fecha de apertura	Fecha de cierre
19 de agosto 2025	25 de agosto 2025

III. NÚMERO DE HORAS Y BENEFICIO ECONÓMICO DE LA MONITORÍA

Acorde a la normatividad vigente. El estudiante seleccionado como monitor recibirá un incentivo por la monitoria realizada, el cual consiste en un descuento sobre el valor de la matrícula del semestre inmediatamente siguiente a la realización de la monitoría (es decir, en el semestre 2026-II), sobre el valor de los derechos de grado. El valor no se podrá compensar con ningún otro derecho pecuniario, según lo establecido en el Acuerdo 015 de 2023 (Reglamento de Monitorías) Artículo 12°.

El cálculo del valor del descuento es el siguiente:

Valor Hora	Horas máximas diarias	Horas máximas semanales	Horas máximas al mes	Horas máximas por periodo Académico	Valor máximo de descuento sobre la matrícula o derechos de grado
\$ 7.400	4	20	80	240	\$ 1.776.000

Nota:

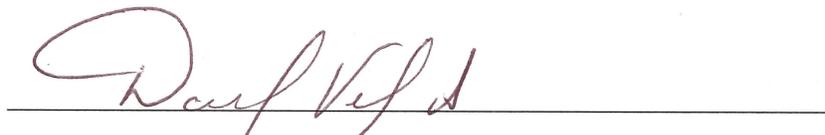
- Si el estudiante es de último semestre obtendrá el descuento proporcional en los derechos de grado o el porcentaje respectivo del valor de la matrícula de I semestre de una especialización propia de Unicomfacauca.
- El estudiante deberá, al momento de postularse, informar a que beneficio se acoge.
- El caso de que el estudiante matricule por créditos académicos y el valor de la matrícula financiera sea superior al valor de monitoría, bajo ningún motivo se le hará entrega de la diferencia Financiera y deberá cancelar el valor del seguro estudiantil.
- Si los derechos de grado se liquidaran por un valor menor al de la monitoría, bajo ningún motivo se le hará entrega de la diferencia financiera.

Si estas interesado (a) en participar en esta convocatoria, envía un correo electrónico a asistentevicerrectorias@unicomfacauca.edu.co con todos tus datos:

- Nombre Completo.
- Numero de Documento de Identidad.
- Programa al que perteneces.
- Semestre.

IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

Miércoles, 27 de agosto de 2025



DANIEL RICARDO VELASCO ACERO
Vicerrectora Académico (E)